

Cerro Sombrero, 08 de agosto de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 038/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2024 de Doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, que solicita realizar modificación interna N°19.
- 2) El correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2024, del Director de Administración y Finanzas, Don Christian Santana Barría, que remite modificación presupuestaria Interna N° 19.
- 3) El correo electrónico de 07 de agosto de 2024, de Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de la comuna, que aprueba modificación interna N°19.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 6) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación interna N°19 del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°19

MAYORES GASTOS		AREA	
22-04-999-000	OTROS	2131 m\$	4.000
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	4.000
MENORES GASTOS		AREA	
22-04-011-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	111 M\$	4.000
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	4.000





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CSC/CRC/GAC /crc



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MH2F71-517>